

**Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE****Domicilio** BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,**No. Multa** 100305233434796C52135**Cve. Crédito** 4926307402**Expediente** 3**R.F.C.** RLT2011037L9

102102



NOMBRE: RIGGER LIFT TRUCK, SA DE CV

DOMICILIO: NOGALES No. 203 / ENTRE CALLE LOS REMOLINOS Y SIN NOMBRE, EL DOMICILIO SE LOCALIZA A DOS CUADRAS DE UN HOTEL

COLONIA: RAMOS ARIZPE CENTRO, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, C.P.: 25900

MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio

ALEFRA/0143/2024

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción VIII, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13 horas y 33 minutos, del día 29 del mes de Febrero del año de 2024, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 04/10/2023, toda vez que el contribuyente RIGGER LIFT TRUCK, SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente RIGGER LIFT TRUCK, SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Haideé Karina Barbosa Gutiérrez y Silvia Guadalupe Jacobo Ramírez se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la calle NOGALES No 203 ENTRE LOS REMOLINOS Y SIN NOMBRE, EL DOMICILIO SE LOCALIZA A DOS CUADRAS DE UN HOTEL COLONIA RAMOS ARIZPE CENTRO, C.P 25900 de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar la Multa por Incumplimiento al Requerimiento de la Autoridad, de fecha 04 de octubre de 2023, relativo al crédito fiscal identificado con el No.4926307402; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número doscientos tres; el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una nave industrial color blanco con café, cuenta con reja metálica color café y puerta de cristal tiene rotulo en la fachada que dice Ingupsa, no cuenta con medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad y no cuenta con medidor de servicio de agua, hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador C. HAIDEE KARINA BARBOSA GUTIERREZ, de fecha 05 de octubre de 2023; hace constar que, siendo las 09 horas y 20 minutos, el cual procedí a entrar y fui atendido por una persona del sexo masculino a quien le pregunte por su nombre dijo llamarse Francisco Tadeo, posteriormente le solicite una identificación a lo que se negó a identificarse, siendo su media filiación: sexo masculino, edad aproximada de cuarenta años, rostro ovalado, tez moreno, nariz ancha, labios gruesos, complexión media, cabello negro, rizado y con patillas, estatura aproximada de un metro sesenta y siete centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/1205/2023 de fecha 27 de marzo de 2023 con vigencia del 27 de marzo de 2023 al 31 de diciembre de 2023, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente RIGGER LIFT TRUCK, S.A DE C.V , dicha persona le comenta que si conocer y que si ocupo este domicilio, y que tiene aproximadamente dos años que abandonó el domicilio, y que si conoce su nuevo domicilio pero no tiene los números teléfono, al preguntarle si podía informar quienes ocupan este domicilio comento que ese domicilio lo ocupa la empresa Ingupsa y no tienen ningún vínculo y que el inmueble es rentado, siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las nueve horas con treinta minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. SILVIA GUADALPE JACOBO RAMIREZ, de fecha 06 de octubre de 2023; hace constar que, siendo las 11 horas y 30 minutos, el cual procedí a entrar y fui atendido por una persona del sexo masculino a quien le pregunte por su nombre dijo llamarse Francisco Tadeo, posteriormente le solicite una identificación a lo que se negó a identificarse, siendo su media filiación: sexo masculino, edad aproximada de cuarenta años, rostro ovalado, tez moreno, nariz ancha, labios gruesos, complexión media, cabello ondulado, negro y con patillas, estatura aproximada de un metro sesenta y siete centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/1206/2023 de fecha 27 de marzo de 2023 con vigencia del 27 de marzo de 2023 al 31 de diciembre de 2023, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente RIGGER LIFT TRUCK, S.A DE C.V , dicha persona le comenta que si conocer y que si ocupo este domicilio, y que tiene aproximadamente dos años que abandonó el domicilio, y que si conoce su nuevo domicilio pero no tiene los números teléfono, al preguntarle si podía informar quienes ocupan este domicilio comento que ese domicilio lo ocupa la empresa Ingupsa y no tienen ningún vínculo y que el inmueble es rentado, siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las once horas con cincuenta minutos del día en que se actúa.

**SEGUNDO.-** Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 05/10/2023, levantada por el C. BARBOSA GUTIERREZ HAIDEE KARINA y 06/10/2023, levantada por el C. JACOBO RAMIREZ SILVIA GUADALUPE en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 04/10/2023, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de RIGGER LIFT TRUCK, SA DE CV.

**SEGUNDO.-** En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 29 DE FEBRERO DE 2024  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 02/03/2023 al 02/03/2027

**Firma Electrónica**

VF8jf8ZH+tZ1RgeVY8V2uqxTRUANlu80Nb6viC9FyPZCsKOvmxnigWA7U5YIRdmynke3bl9stV5RmfFtnBIfIS40FJqB6Bg9RD617RrQs  
fRfJ+ /DGa5/VsaoW8UeQhj0S7V6fSOGUmlViHA0oJFCFRrDLWmQGtiOeANot1djreB145Ifkj3B+N92MZLpBnP/b2g6xAKes6ou0UC6zt  
upL3j6aWuXO6RWWhDX8hZBxS1d7S0TNouxqfYCZ/HI+thUXAjWu6/XrWctrdFKlu7jqfEiTrMul6gJY/LtD9TxSH+Gu6S5LQIY835Z73iN  
LAOqF6J1Q/o/E4St86VUWLTG2+g==



**Cadena Original**

|4926307402|2|0|Feb 29 2024 1:33PM|ALEFRA/0143/2024|26|RLT2011037L9|RIGGER LIFT TRUCK, SA DE CV|